

3465

6117246 ✓
ESTADO DOMINICANO

Marzo 10/43

Proy de Ley por cuyo medio
se autoriza una transferencia
de fondos por valor de
\$ 1,807.96, para atender a
varios capítulos de la
Administración Pública.

7 Papeas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

437

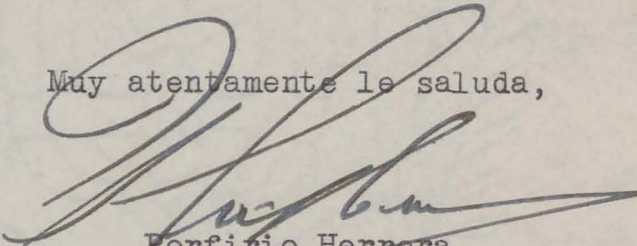
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de marzo del 1943.

Señor Doctor
Manuel de Jesús Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión ordinaria de esta misma fecha, pláceme remitirle un proyecto de ley por cuyo medio se autoriza una transferencia de fondos por valor de \$1.807.96 para atender a varios Capítulos de la Administración Pública.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jg

6/172246

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 - MAR 1943

Número: 4955

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese honorable cuerpo legislativo, el proyecto de ley anexo, en cuya virtud se introducen modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente.

Por el primer artículo del proyecto se dispone el aumento de la apropiación del Capítulo V en la suma de \$6,000.00, suma que será tomada del Superávit no apropiado de ingresos estimados que asciende a \$6,012.94; y por el segundo, se transfiera la cantidad de \$1,807.96, de los Capítulos VI y XII a los Capítulos V, VI y VII, con el objeto de atender a necesidades de la Administración Pública.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Del remanente del Superávit no apropiado de ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1943, que asciende a la suma de \$6.012.94, se destina la cantidad de \$6.000.00 para aumentar la apropiación siguiente:

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE
LA PRESIDENCIA.

10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	\$6.000.00	
G-10340-A	Servicios Personales:	\$6.000.00	
			<u>\$6.000.00</u>

Art. 2.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

Del:

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES.

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	\$ 607.96	
G-30101-A	Servicios Personales:	\$ 607.96	

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

30204	<u>CARCELES PROVINCIALES</u>	\$1.200.00	
G-30204-A	Servicios Personales:	\$1.200.00	
			<u>\$1.607.96</u>

Al:

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA.

10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	\$ 550.00	
G-10340-A	Servicios Personales:	\$ 300.00	
G-10340-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>250.00</u>	

(A LA VUELTA)

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

30



3^a LEGISLATURA de 1943
REGISTRADA AL No. 117

en el folio del libro letra
No. 38, de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R., a las de Mayo de 1943
Jefe de las Oficinas del Congreso



1^o LEGISLATURA de 1943
REGISTRADA, con el Núm. 117
en el folio 38 del libro letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas en máquina
a razón de dos espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, R. D., a las 19 de Mayo de 1943

Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que autoriza la transferencia de
ASUNTO: \$1.807.96, para atender necesidades de algu- PAG. No. 2.
nos departamentos del gobierno.

CAPITULO VI SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30139 CONSULADO EN GUANAMINTHE \$ 600.00
G-30139-A Servicios Personales: \$ 600.00

CAPITULO VII SECRETARIA DE ESTADO DEL TE- BORO Y COMERCIO.

10461 ADMINISTRACION DE PENSIONES
Y JUBILACIONES \$ 657.96
G-10461-F Para atender al pago de
Pensiones y Jubilacio-
nes Civiles: \$ 657.96
\$1.807.96

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia; 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

Milady Felix de L'Official
Milady Felix de L'Official.

Virgilio Alvarez Pina ad-hoc
Virgilio Alvarez Pina ad-hoc

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la

(SIGUE EN LA PAG. 3)

REPOND

3 LEGISLATURA de 1943

REGISTRADA AL No.

del libro letra.....
No. 38 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina & razón de de
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo,

Jefe de los Oficios del Senado



19 LEGISLATURA DE 1943

REGISTRADA con el Núm. 1174
folio 38 del libro letra B de

Legislativa Leyes, Resoluciones y Decretos votados
maná de Diputados, y consta de 3

hojas escritas en máquina

Y consta de dos espacios interlineares.

Manuel Estrella, R. D. de ... 1943
Ayudante de Secretaría

Encargado de los Oficios de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que autoriza la transferencia de la suma
ASUNTO: de \$1.807.96, para atender necesidades de al-PAG. No.3
gunos departamentos del gobierno.

República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año
mil novecientos cuarenta y tres; año 100 de la Independencia,
80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Rafael F. Bonnally,
Secretario.

Moisés García Mella,
Secretario.

ev.

BOND

CONGRESO NACIONAL

[Faint handwritten text]

34 LEGISLATURA *[Handwritten]* de 1943

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*

el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*

de *[Handwritten]* de actones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Sen

7 consta de *[Handwritten]*

hojas escritas en méquiné & razón de *[Handwritten]*

espacios interlineales.

Ciudad Trujillo *[Handwritten]* de *[Handwritten]* 1943

[Handwritten Signature]

Jefe de la Oficina *[Handwritten]*



392

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
10 de marzo de 1943.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el N^om.437, de fecha 10 de marzo de 1943, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza una transferencia de fondos por valor de \$1,807.96 para atender a varios Capítulos de la Administración Pública.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

26/7247

391

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
10 de marzo de 1943.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras tengo el honor de remitirle para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza una transferencia de fondos por valor de \$ 1,807.96 para atender a varios Capítulos de la Administración Pública.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

ev.

81/7229



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del remanente del Superávit no apropiado de ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1943, que asciende a la suma de \$6,012.94, se destina la cantidad de \$6,000.00 para aumentar la apropiación siguiente:

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE
LA PRESIDENCIA.

10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	\$6,000.00
G-10340-A	Servicios Personales:	\$ 6,000.00
		<u>\$6,000.00</u>

Art. 2.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

Del:

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES.

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	\$ 607.96
G-30101-A	Servicios Personales:	\$ <u>607.96</u>

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

30204	<u>CARCELES PROVINCIALES</u>	\$1,200.00
G-30204-A	Servicios Personales:	<u>\$1,200.00</u>
		<u>\$1,807.96</u>

Al:

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA.

10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	\$ 550.00
G-10340-A	Servicios Personales:	\$ 300.00
G-10340-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>250.00</u>

EL CONGRESO NACIONAL
EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO

EN LA SESION DE LA COMISION DE...

Art. 1.º - Los recursos del presupuesto de gastos ordinarios de la Ley de Gastos Ordinarios para 1943, que asciende a la suma de \$ 12,124,000,00, se destinan a cubrir los gastos de \$ 8,600,000,00 para mantener la dotación siguiente:

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO
LA PRESIDENCIA

10340 - Gastos de servicios personales: \$ 8,600,000,00

Art. 2.º - Se autoriza en los presupuestos de gastos ordinarios de la Ley de Gastos Ordinarios para el año 1943:

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO
LA PRESIDENCIA

10340 - Gastos de servicios personales: \$ 8,600,000,00

10340 - Gastos de servicios personales: \$ 8,600,000,00

10340 - Gastos de servicios personales: \$ 8,600,000,00

10340 - Gastos de servicios personales: \$ 8,600,000,00

10340 - Gastos de servicios personales: \$ 8,600,000,00

10340 - Gastos de servicios personales: \$ 8,600,000,00

10340 - Gastos de servicios personales: \$ 8,600,000,00

10340 - Gastos de servicios personales: \$ 8,600,000,00

10340 - Gastos de servicios personales: \$ 8,600,000,00

10340 - Gastos de servicios personales: \$ 8,600,000,00



Jefe de los Oficios del Senado.
Ciudad Trujillo, 19 de Mayo de 1943.

3 = LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 117
de 1943

CONGRESO NACIONAL

Ley que destina la suma de \$6,000.00 del Superávit no apropiado de la Ley de G. P. ASUNTO: PAG. No.2

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES EXTERIORES.

30139 CONSULADO EN QUANAMINTHE \$ 600.00
G-30139-A Servicios Personales: \$ 600.00

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL
TESORO Y COMERCIO

10461 ADMINISTRACION DE PENSIONES
Y JUBILACIONES \$ 657.96
G-10461-F Para atender al pago de Pensiones y Jubilaciones Civiles: \$ 657.96
\$1,807.96

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

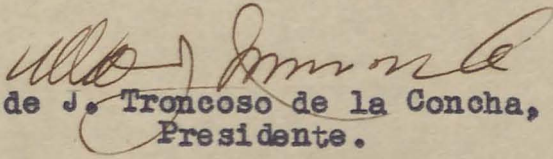
PRESIDENTE:

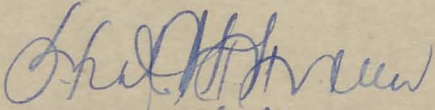
(Fdo.) Porfirio Herrera.

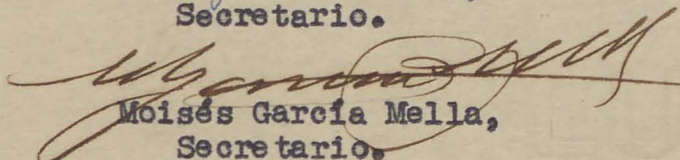
SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official
(Fdos.) Virgilio Alvarez Pina ad-hoc

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y tres; año 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Rafael F. Bonnelly,
Secretario.


Moisés García Mella,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL
LEY que destina la suma de \$5,000.00 del presupuesto en subsidio
de la Ley No. 1.

ARTICULO VI
DE LA LEY No. 1
DE LA LEY No. 1

30133-	30133	PROGRAMA DE SUBSIDIOS	500.00
30133-	30133	Subsidios personales:	500.00
10431	10431	PROGRAMA DE SUBSIDIOS	500.00
10431-	10431-	Subsidios personales y familiares	500.00
10431-	10431-	Subsidios familiares	500.00

En la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil
novecientos cuarenta y tres; hora 100 de la Independencia, 80
de la Restauración y 15 de la Trujillo.

PRESENTE:

(180.) Donato Herrera.

SECRETARIO:
Miguel Ángel de la Cruz
(1800.) Virgilio Álvarez

Este es extracto del proceso del Senado, en el
que se trata de Santo Domingo, Capital de la República
Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecien-
tos cuarenta y tres, hora 100 de la Independencia, 80 de la Res-
tauración y 15 de la Trujillo.

de la Cámara de Diputados

REGISTRADA AL No. 1177

3 LEGISLATURA, Agosto de 1943

del libro letra

No. 8 de actantes de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Sena-
do

Y consta de
hojas escritas en máquina y razón de
espaldas invertebrales.

Orden de Registro No. 10431-1943

Senado de la República Dominicana

Senado de la República Dominicana

Senado de la República Dominicana

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

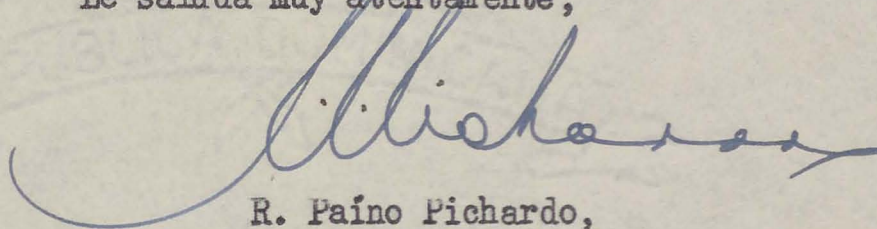
Núm. 5950

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de marzo de 1943Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
C i u d a d.

Distinguido Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, tengo el honor de avisarle recibo de su oficio #391, de fecha 10 de marzo en curso, e informarle, al mismo tiempo, que el proyecto de ley que se sirvió remitir anexo, autorizando una transferencia en los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos, por valor de \$1,807.96 y un aumento de apropiación de \$6,000.00, con cargo al superávit de ingresos estimados, ha sido promulgado en fecha 15 del corriente y registrado con el No. 219.

Le saluda muy atentamente,

R. Pains Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

c/o.

P/1/7240